

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°- 076 -2022-MDCH-A

Chocope, 14 de marzo de 2022.

**VISTOS:** El Informe N° 023-2922-LFLC/GHDELSyMA expedido por la Biol. Lourdes Fiorella Lozano Castillo, Gerente de Desarrollo Económico Social, Salud y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Chocope;

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 inciso 6 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, se prevé las atribuciones del Alcalde, como la de dictar resoluciones y decretos de alcaldía, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SAQ de fecha 11 de marzo del 2020, se decretó la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendarios y se dictaron medidas de prevención y control del COVID 19, estableciendo que los gobiernos locales adopten medidas preventivas y control sanitario con el fin de evitar la propagación del COVID 19; y, por tanto coadyuvar al cumplimiento de las normas y disposiciones emitidas por el Poder Ejecutivo, en los espacios públicos y privados. Esta declaración de emergencia sanitaria fue prorrogada mediante los Decretos Supremo N° 020-2020-SA, 027-2020-SA Y 031-2020-SA y así sucesivamente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, se aprueba el Documento Técnico denominado: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo a exposición al SARS-COV-2, cuya finalidad es la de contribuir con la disminución de riesgo de transmisiones de la COVID 19, en el ámbito laboral, implementado lineamientos generales para la vigilancia. Prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1218-2021 de fecha 03.11.2021, se aprueba la Norma Técnica Sanitaria N° 178-MINSA/DGIESP-2021, Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la COVID-19 en el Perú; pero que no deroga a la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA; sino más que la complementa;

Que, mediante Informe N° 023-2922-LFLC/GHDELSyMA expedido por la Biol. Lourdes Fiorella Lozano Castillo, Gerente de Desarrollo Económico Social, Salud y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Chocope, contiene el Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID 19 en el Mercado de Abastos de Chocope, solicitando a su vez se apruebe mediante el acto resolutivo correspondiente;



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°- 076 -2022-MDCH-A

Que, en ese sentido, se hace necesario expedir la norma municipal correspondiente, que oficialice la aprobación de tan importante documento para la gestión municipal de la Municipalidad Distrital de Chocope;

De conformidad con la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 004-2019: Texto Único Ordenado de la Ley N° 2744: Ley del Procedimiento Administrativo General y demás normas complementarias y conexas;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID 19 en el Mercado de Abastos de Chocope, para el ejercicio fiscal 2022 teniendo en cuenta los fundamentos fácticos y jurídicos que se exponen en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a Secretaría General de la Municipalidad a que cumpla con notificar la presente resolución administrativa a los órganos funcionariales de la Municipalidad que tengan que ver con la ejecución de la misma.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCYPE  
LIC. CARLOS A. ALVA MONCADA  
ALCALDE

